

Términos y Condiciones del Reglamento de la dinámica denominada
“MEXSANA PREMIA LOS PIES VALIENTES”

I. INTRODUCCIÓN:

“**MEXSANA PREMIA LOS PIES VALIENTES**” es una Dinámica que se refiere a la marca “**MEXSANA**” de BAYER, que se ejecutará e implementará por tiempo limitado, por parte de la entidad denominada LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS., entidad legalmente constituida en Colombia con número NIT 8301232647 (en adelante el “Organizador”). La dinámica tendrá cobertura única y exclusivamente en el territorio de Colombia y se encuentra dirigida a todas las personas, mayores de 18 años, residentes en **Colombia, que cuenten con documento de identidad vigente y** que cumplan con los Términos y Condiciones aquí establecidos.

1. DE LAS DEFINICIONES:

Con miras a facilitar la comprensión de los términos del presente reglamento, se establece el significado y sentido que deberá darse a las expresiones que a continuación se señalan:

- a) **“Aplican Condiciones”**: Es el término utilizado en el material de la dinámica para hacer referencia al contenido de los términos y condiciones, requisitos y limitaciones establecidas en el presente reglamento y que debe cumplir a plenitud cada participante, para poder constituirse en participante de la presente Dinámica.
- b) **“Condiciones Generales”**: Se entenderá que se alude, en conjunto, a los términos y condiciones contenidas en el presente Reglamento.
- c) **“Dirección Electrónica”**: Los términos y condiciones de la presente dinámica se publicarán en <https://www.mexsana.com.co/> lugar donde se tendrá acceso al mismo durante todo el plazo de la dinámica.
- d) **“Participante”**: Es la persona con mayoría de edad, residente en Colombia que cuente con un documento de identidad vigente y que cumpla con los requisitos y condiciones del presente reglamento.
- e) **“Plazo de la dinámica”**: Esta dinámica dará inicio el 1 de julio de 2023 y finalizará el 15 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.
- f) **“Boletas”**: Para la presente dinámica se han asignado 40 boletas dobles, válidas para asistir al concierto del RBD Tour a llevarse a cabo en Medellín el día 6 de noviembre del 2023, en la localidad oriental baja. Serán 40 ganadores a nivel nacional, es decir, un ganador por cada boleta doble.
- g) **“Territorio”**: La dinámica tendrá cobertura única y exclusivamente en el territorio de Colombia.
- h) **“Producto participante”**: Cualquier producto de la línea Mexsana Spray, Redoxon y Acid Mantle ProB5.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA:

2.1 Contar con mayoría de edad, ser residente de Colombia y contar con documento de identificación válido y vigente.

2.2 Cumplir el contenido, alcance y limitaciones de la presente dinámica y su reglamento.

2.3 Cualquier actividad sospechosa por parte de los participantes será motivo suficiente para no considerarlo participante, a sola discreción del Organizador.

2.4 Cumplir con cualquier otro requisito que establezca el presente reglamento, la buena fe, la lealtad y la cooperación.

2.5 No podrán participar en la presente dinámica los empleados de BAYER, ni de LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS y/o cualquier proveedor o contratista contratado para cualquier aspecto relacionado a la presente dinámica y/o sociedades que hagan parte de estas, asimismo quedarán excluidos empleados de Eficacia, sus cónyuges y familiares hasta en tercer grado (inclusive) de consanguinidad, segundo de afinidad (inclusive) y único civil.

3. MECÁNICA PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA:

- 3.1 Realiza la compra de cualquier producto de la línea Mexsana Spray, Redoxon y Acid Mantle ProB5 en cualquier establecimiento, y registra tu factura para la asignación de puntos.
- 3.2 Ingresa al sitio <https://www.mexsana.com.co/promociones> y registra tu factura ingresando los siguientes datos:
 - Nombre.
 - Apellidos.
 - Cédula de ciudadanía.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono celular.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de factura.
 - Incluir el valor de la compra de los productos participantes.
 - Cargar foto de la factura. Las facturas deberán ser legibles y sus datos corresponder a todos los datos suministrados al momento del registro. Solo serán válidas aquellas facturas que cuenten con un número de factura. Estas podrán ser tanto físicas como electrónicas.
- Por cada \$1000 pesos colombianos en compras en productos participantes el participante acumulará el equivalente a un punto, los cuales serán asociados al número de cédula del participante. Para efectos del cálculo de puntos acumulados en cada factura únicamente se tomará en cuenta el costo o valor comprado en productos participantes reflejado en cada factura.
- Si en cada factura hay un excedente de costo o valor que no haya sido suficiente para ganarse un punto, este no será tomado en cuenta incluso si se registra otra factura y en ninguna circunstancia será acumulables con los costos o valores de otra u otras facturas. La asignación de puntos se hará únicamente por cada factura registrada sin que pueda acumularse los valores con facturas adicionales.
- Serán válidas para efectos de acumulación, únicamente las facturas de compras realizadas y registradas entre el sábado 1 de julio y el domingo 15 de octubre de 2023 que es el plazo asignado a la presente dinámica.
- El participante deberá guardar sus facturas físicas y electrónicas registradas para permitir al organizador hacer la respectiva validación en caso sea uno de los ganadores. El organizador podrá solicitar también en algunos casos la entrega de las facturas físicas y electrónicas.
- Para ganar debe haber al menos una factura registrada que incluya alguna compra de Mexsana Spray en cualquiera de sus presentaciones.
- Los ganadores serán los 40 participantes que al término del plazo de la presente dinámica tengan más puntos acumulados. En caso de un empate en el número de puntos acumulados será ganador el que haya registrado la última factura primero en tiempo.
- Una vez registrada la factura llegará un correo electrónico -al correo colocado en el proceso de registro- mediante el cual se confirma el registro de la factura.
- Asegúrate de colocar los mismos datos cada vez que registres una factura.

Nota: Los puntajes de los participantes no podrán verse en tiempo real, por tal motivo los participantes no podrán examinar su puntaje ni el de otros participantes en tiempo real, sin embargo quincenalmente se publicarán en el instagram @mexsana.co y en la página oficial de Mexsana www.mexsana.com.co el top 10 de puntajes hasta dicha fecha. Se publicará la información de los 40 ganadores una vez haya finalizado la actividad el 31 de octubre de 2023.

3. VALIDACIÓN Y ENTREGA DE LAS BOLETAS:

Una vez finalizado el periodo de registro, el organizador realizará el conteo de puntos y contactará a los ganadores para la respectiva validación de información y requisitos. Los ganadores recibirán

una llamada anunciándoles que son los ganadores, así también recibirán un correo de confirmación de que han sido nuestros ganadores. Si no recibimos una respuesta, se intentará una vez por día contactarlos vía telefónica. Se intentará contactar a los ganadores un máximo de 3 veces, si no se recibe una respuesta en el tiempo establecido, se pasará al siguiente ganador en la lista. Una vez finalizada la validación de los ganadores, se publicará la lista de los ganadores en la página oficial de Mexsana así como también por el Instagram oficial de la marca ya mencionados. A los ganadores validados se les pedirá una fotocopia de la cédula firmada tanto de él como de su acompañante por correo electrónico, esta servirá para la asignación de las boletas y así como comprobante de recibido. Una vez recibidas dichas fotocopias se les hará el envío de las boletas dobles al correo en PDF ya con sus datos por correo electrónico, esta validación y envío de boletas sucederá entre el 16 y el 30 de octubre de 2023.

4. RESTRICCIONES GENERALES DE LA DINÁMICA

- 4.1 Las boletas que se obsequiarán en esta dinámica de Marca NO incluyen ningún aditamento adicional, ni la adquisición de otros servicios y/o objetos no estipulados en el presente Reglamento y en ningún caso podrán ser canjeadas por dinero en efectivo ni por otros objetos que no sean los señalados en el presente reglamento. Tampoco incluye cualquier gasto en que incurran los ganadores para recoger los obsequios y/o asistir al concierto y/o provocado durante el concierto.
- 4.2 En ningún caso, el organizador ni Bayer asumirán indemnizaciones frente al participante por cualquier daño que provoque su participación en LA DINÁMICA.
- 4.3 Durante la vigencia de esta Dinámica de marca, el Organizador se obliga a entregar como máximo de boletas los totales asignados a la misma ya indicados.
- 4.4 Se entenderá que todo participante que decida participar en esta dinámica conoce y acepta las condiciones, responsabilidades y limitaciones establecidas en este Reglamento y en los documentos a que éste hace referencia.
- 4.5 Una vez vencido el plazo para participar y/o registrar las facturas y/o se hayan entregado las boletas, caducará el derecho de registro de facturas y la obligación de parte del Organizador respecto de los mismos.
- 4.6 Ni Bayer, Sociedad Anónima, sus filiales, subsidiarias, casa matriz, asumen responsabilidad alguna por la negativa a entregar las boletas a participantes que contravengan lo establecido en este Reglamento o bien cuando se reclame la entrega con posterioridad al vencimiento de los plazos establecidos para la dinámica; así mismo no asumen responsabilidad en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir el participante para participar y/o realizar el reclamo y/o recepción y/o goce de las boletas.
- 4.7 El organizador y Bayer será responsable únicamente por lo que en el presente reglamento se indica y en tal sentido no asume responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor o actos de terceros antes, durante o después del concierto, así como por cualquier incumplimiento de los participantes a lo establecido en este Reglamento.
- 4.8 El Organizador no asumirá ningún costo generado y en el cual incurra el participante para que se verifique la entrega y/o goce de las boletas en la forma prevista en el presente reglamento.
- 4.9 El organizador ni Bayer serán responsables de ningún costo asociado a transporte para el desplazamiento, estadía u otros gastos que podrían incurrir antes o después del concierto.

9. DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES

El Organizador por causas justificadas y necesarias podrá modificar cualquiera de las condiciones de esta dinámica en cualquier momento durante el curso de esta, limitándose su responsabilidad a modificar este Reglamento y exhibir la versión modificada en la Dirección Electrónica ya señalada.

10. DE LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA DINÁMICA

El Organizador ante causas justificadas y necesarias, o si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en LA DINÁMICA se reserva el derecho de suspender LA DINÁMICA de forma temporal o terminarla en definitiva, sin responsabilidad. Esta circunstancia se comunicará en la misma forma en que este reglamento se publicó.

11. INFORMACIÓN

En caso de que un Participante requiera información adicional o consultar cualquier aspecto de LA DINÁMICA puede comunicarse por el siguiente medio: comerciallotengo1@gmail.com.

13. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES.

LAS PARTES aseguran la preservación y confidencialidad de la información y datos personales a los que tengan acceso. En tal sentido se obligan a observar y cumplir con todos los principios y disposiciones aquí contenidas; las señaladas en la Ley 1581 sobre protección de datos personales; lo establecido en las declaraciones de trabajo/SOW y en el acuerdo de procesamiento de datos firmado entre BAYER, LA CONTRATISTA y cualquier otro proveedor de servicios de BAYER; que se refieran de forma directa y/o indirecta al tratamiento, recolección, almacenamiento, divulgación y utilización de datos e información personal, así como al secreto profesional.

De conformidad con lo anterior, las partes actuarán con responsabilidad al momento de recopilar, utilizar y tratar dichos datos personales e información brindada por la contraparte, y protegerá a toda costa su privacidad, garantizando en todo momento la aplicación de medidas de seguridad que eviten el acceso y/o divulgación no autorizada por los titulares de los datos. Las partes utilizarán la información y datos personales exclusivamente para asegurar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato y las declaraciones de trabajo/SOW, en estricta observancia de lo establecido.

Ninguna de las partes podrá recolectar, difundir, utilizar o compartir o en general dar tratamiento diferente al contratado, a información personal, sensible o médica que haya obtenido a causa del presente contrato; y únicamente se autorizará el tratamiento de dicha información cuando el titular haya dado su consentimiento y autorización; y exista una necesidad clara y definida de negocio, debiendo limitarse el uso de la información con el debido consentimiento del usuario y de BAYER.

LAS PARTES confirman que entregan ciertos datos personales voluntariamente para que los incluya en sus bases de datos y pueda utilizarlos con el fin de contactarse, a través de cualquier medio, para la solicitud de cotizaciones, la prestación de servicios o compra de productos así como para otras actividades relacionadas como promoción, mercadeo, atención al cliente y mejoramiento del servicio, facturación, gestión de cobranza, recaudo, verificaciones y consultas, así como cualquier otra relacionada con su objeto social. LA CONTRATISTA autoriza a BAYER a transferir o transmitir su información a otras empresas del grupo BAYER así como a otros aliados comerciales cuando lo requiera para llevar a cabo sus actividades o a autoridades judiciales o administrativas cuando sea legalmente necesario, y acepta que su información podrá guardarse en bases de datos que maneje BAYER directamente o a través de terceros en el país o en otras partes del mundo.

Las personas jurídicas están exceptuadas del régimen de protección de datos personales, consecuentemente, cuando LA CONTRATISTA sea una persona jurídica la autorización tiene como propósito que BAYER pueda contactarle a través de la(s) persona(s) de contacto designada(s) exclusivamente para el desarrollo de su actividad comercial y/o vinculación contractual con BAYER. De igual manera, BAYER entrega su autorización a LA CONTRATISTA para realizar el tratamiento de los datos personales que se requieran para la ejecución de la relación comercial y la propuesta de servicios, siempre que estos se utilicen exclusivamente para la ejecución de estas.

14. Dado que los elementos de la presente dinámica para determinar a los ganadores se encuentran basado en unos criterios objetivos, la misma en ningún caso tiene como propósito tomar en cuenta la suerte, el azar, las habilidades y/o destrezas de los participantes para ser considerados ganadores o condicionar su participación a estos elementos ni apuntada a resultados financieros, y no implica ningún pago económico de cualquier naturaleza por los participantes y ganadores